



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 #48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de enero de 2024

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por los señores **YEIDY LISETT VELÁSQUEZ VÉLEZ y WILMAR ANDRÉS MONTOYA MAYA** en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**; se tiene que, mediante auto del 14 de diciembre de 2023, la Sala Civil - Área Constitucional del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. procedió a la aclaración requerida por este Despacho Judicial del auto que no avocó conocimiento de la presente acción constitucional, en el sentido de indicar que se ordenaba la devolución de la misma a esta agencia judicial para su conocimiento.

En glosa de lo anterior, y una vez recibida la acción de tutela que nos ocupa, se procede con su estudio, encontrando que, con solo analizar lo pretendido por los accionantes, se observa que esta jurisdicción no es la llamada a resolverla, como quiera que sus aspiraciones están encaminadas a que la entidad accionada SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR se pronuncie respecto de las medidas cautelares deprecadas en la demanda de Acción de Protección al Consumidor interpuesta desde el 15 de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto previamente en auto del 12 de diciembre de 2023, que ordenó la remisión de esta acción de tutela al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para que fuera sometida a reparto entre las diferentes salas, según correspondiera.

Así las cosas, se propondrá el **conflicto negativo de competencia** frente a la SALA CIVIL - ÁREA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., ante la CORTE CONSTITUCIONAL.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: PROPONER conflicto negativo de competencia para conocer la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por los señores **YEIDY LISETT VELÁSQUEZ VÉLEZ y WILMAR ANDRÉS MONTOYA MAYA** en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**; frente a la remisión realizada por la **SALA CIVIL - ÁREA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

SEGUNDO: REMITIR el expediente de tutela a la **CORTE CONSTITUCIONAL**, para que resuelva el presente conflicto, dando cumplimiento a sus competencias.



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.002** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **15 de enero de 2024.**



Secretaría